

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 30 de octubre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00186

Auto No. 1940

---

En escrito allegado electrónicamente por la apoderada judicial de la parte actora, solicito al Juzgado que se resolviera la solicitud radicada mediante correo electrónico de fecha 30 de Julio de 2020 donde solicitada que se designará curador ad-litem y solicitada información sobre el estado de títulos a favor de la entidad demandante. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto dicha solicitud fue resuelta mediante providencia de fecha 6 de agosto de 2020 notificada mediante estado No. 78 de 10 de agosto de 2020, por lo que se requiere a la apoderada judicial para que se sirva consultar los estados electrónicos del juzgado en la página de la rama judicial lugar en el cual se encuentran todas las providencias notificadas.

**Notifíquese,**

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 135 de 3 de noviembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria